



OSORNO,

02 JUN 2015

MAT.: COMPLEMENTA DECRETO NRO. 19.481 DE FECHA 29/11/2013 QUE MODIFICABA DECRETO NRO. 8.170 DEL 22/06/2012, EL CUAL ASIGNABA DOBLE SENTIDO DE TRÁNSITO A CALLE ECUADOR Y ANDRES BELLO, ENTRE MACKENNA Y RODRÍGUEZ.

DECRETO N° 5090 .- VISTOS:

La solicitud presentada por el presidente de la Junta de Vecinos Nro. 15 de la Población Matthei.

La necesidad de normalizar el tránsito de calle Brasil, al igual como lo realizado en calle Ecuador y Andres Bello, una vez que finalizó la obra de Avenida Manuel Rodríguez.

La ley de tránsito Nro. 18.290, Art. 164, Art. 159 Modificación Ley 20.508.

Las Facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

COMPLEMENTASE Decreto Nro. 19482 del 29 de noviembre del 2013 y **ASIGNASE doble sentido de tránsito** a la siguiente calle:

- Brasil entre Bilbao y Manuel Rodríguez.

PROHÍBASE, en calle Brasil entre Bilbao y Manuel Rodríguez lo siguiente:

- Estacionarse en calle Brasil entre Bilbao y Manuel Rodríguez.
- Viraje de Poniente a Oriente, de todo tipo de vehículos, por calle Manuel Rodríguez hacia Brasil Norte.
- Viraje de Oriente a Poniente, de todo tipo de vehículos, por calle Manuel Rodríguez hacia Brasil Sur.
- Viraje de Camiones de Oriente a Poniente, por calle Manuel Rodríguez hacia Brasil Norte.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Taller de Señalización Vial, procederá a instalar las señales correspondientes;

La presente medida comenzará a regir desde la medianoche del día 15 de Junio del 2015.

La fiscalización del presente decreto estará a cargo de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
 ALCALDESA DE OSORNO (S)

KBH/YUR/YPR/LVS

Distribución:

- Interesado
 - Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - 1era Comisaria de Carabineros
 - Juzgados de Policía Local (2 copias)
 - Archivo Transito
- Id. Doc.: _____

